

“MESA ASESORA DEL TURF”

- En una reunión efectuada el 12 de Junio de 2013 en la sede del Instituto Provincial los representantes de las Entidades que componen nuestro grupo de trabajo acompañados por las máximas autoridades del Jockey Club fueron recibidos por su Presidente don Jorge Rodríguez y su Director de Hipódromos Dr. Luis Capellini. En la misma se gestionó la propuesta entregada por las Entidades mencionadas precedentemente el 7 de Junio, y obtuvimos una excelente predisposición para su puesta en marcha dentro de los tiempos y posibilidades existentes. A continuación sintetizamos la citada propuesta que fue dividida en dos grupos:

- El primero de ellos incluye dos medidas que tienen el carácter de urgente:

1 - Agencias de lotería del Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Los ingresos vía las agencias de lotería del Instituto son los que pueden ofrecer a la actividad hípica una mejora rápida de sus ingresos sin aumentar la contribución del Fisco Provincial. Se aspira a que se lleven a cabo dos acciones paralelas. Por una parte, obtener la autorización y el financiamiento para implementar e instalar el software necesario para que las apuestas hípicas puedan ser efectuadas en las mismas máquinas a través de las cuales toman las demás apuestas las agencias de lotería.

Por la otra, hasta tanto el sistema referido en el párrafo anterior este operativo, propiciamos que el Instituto comprometa la apertura de un número no menor a 250 agencias, comenzando el 1 de julio de 2013.

Finalmente, se solicita que el Instituto efectúe las gestiones necesarias para que se permita que las agencias de lotería bajo su jurisdicción y las ubicadas en la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires puedan captar todas las apuestas efectuadas en los hipódromos de Palermo, La Plata y San Isidro.

2 - Fondo de Reparación Ley 13.256

El establecimiento de un monto máximo fijo al Fondo de Reparación durante un año y medio ha tenido un enorme déficit sobre los ingresos de la actividad del orden de los 60 millones de Pesos. Se aspira a que se autorice el retorno del cálculo de dicho Fondo con el mismo porcentaje del 13%, lo que permitirá restablecer la ecuación económica que dio motivo al dictado de la Ley 13.256.

- El segundo grupo de tres medidas, dentro del marco de la Ley del Turf, proveerá en el mediano plazo soluciones a cuestiones de fondo que afectan a la actividad, permitiéndole una mayor penetración en la opinión pública y mayor recaudación:

1 - Juego masivo poceado de resolución hípica

Se propone que el Instituto desarrolle, apruebe y ponga en marcha un nuevo juego masivo poceado de resolución hípica. Se efectúe, por ejemplo, semanalmente, con el resultado de dos clásicos disputados en los hipódromos de La Plata y San Isidro. El producido de este juego no debería ser afectado por las retenciones a las apuestas a las carreras de caballos, sino que debería regirse por las normas del Instituto.

2 - Canal Hípico

Se promueve desarrollar un canal hípico con cobertura la mayor parte del día y la noche. Como primera etapa se presenta como una alternativa viable la adecuación del canal 850 de Cablevisión que actualmente transmite y toma apuestas telefónicas vía suscripción especial y adicional, en un canal de cable que transmita sin necesidad de suscripción, de modo de llegar a todos los usuarios del cable.

Para el horario de la mañana y el nocturno se explorará la factibilidad comercial de contratar producción de programas sobre la hípica y la adquisición de material ya producido. Adicionalmente se analizará la posibilidad de desarrollar nuevas formas de comercialización de bienes y servicios vía comunicación por SMS o 0600.

3 - Pago de Premios en Efectivo

Se solicita que el Instituto permita el pago de los premios hípicos en efectivo a propietarios, profesionales, peones y vareadores, atendiendo a que son premios hípicos.

- *La eficaz puesta en marcha de este programa permitirá que a partir de julio próximo el porcentaje del Fondo de Reparación destinado a premios, durante el semestre que en ese mes empieza, crezca hasta el 65%, con el alivio que este primer paso puede generar a la actividad en su conjunto. La puesta en marcha de la mayoría de las medidas solicitadas en los puntos 1 y 2 del primer grupo permitirá, a su vez, que el porcentaje del Fondo de Reparación destinado a premios crezca hasta el 70%.*

Reunión efectuada en la Sede de Criadores el 17 de Junio de 2013

En primer término la Mesa expresó su agradecimiento al Hipódromo de Palermo como muy positiva su reciente decisión que los premios de los SPC de 4 años mantengan su valor por generación hasta el 31 de Octubre. Anteriormente, se había tomado una decisión similar para los premios de SPC de 3 años que mantendrán su valor por generación durante todo el año calendario.

Asimismo, se reconoció los avances logrados en la jurisdicción provincial y reiteró su compromiso de mantener una gestión permanente y un ritmo de trabajo conjunto y efectivo para el mejoramiento del producto hípico y una mejor relación premios hípicos/pensión, como así también la excelencia de la programación y específicamente consenso entre los hipódromos en el desarrollo clásico de la misma.

Por último reiteró su solicitud de entrega de la correspondiente rendición de cuenta del seguro compartido de los jockeys versus las retenciones efectuadas sobre los premios hípicos por los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos S.P.C. Ltda.

Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera

Círculo de Propietarios de Caballerizas

Criadores Argentinos del Sangre Pura de Carrera

Asociación Gremial de Profesionales del Turf (con representación de: Asociación Unificada de Jockeys y Cuidadores La Plata, Sociedad Gremial de Vareadores y Sociedad Gremial de Vareadores de La Plata).

Buenos Aires Junio 25, 2013